



AVISO PÚBLICO DEROGACIÓN DE REGLAMENTOS DE LA AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO

La Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico, en virtud de los poderes y facultades conferidos por su ley creadora, la Ley Núm. 103 del 11 de agosto de 2001, según enmendada, conocida como la “Ley de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico”, la Ley Núm. 38 del 30 de junio de 2017, según enmendada, conocida como la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico y en cumplimiento con la política pública de la Hon. Jennifer A. González Colón establecida en la Orden Ejecutiva OE-2025-009, le informa al público en general la intención de derogar los siguientes reglamentos:

- **Reglamento Núm. 5888:** Reglamento de Transportación: cubre adquisición y cambio de vehículos de motor, asignación, uso y manejo de vehículos, precauciones a tomarse, cuidado y mantenimiento, accidentes y prohibiciones.
- **Reglamento Núm. 8541:** Reglamento para el Uso y Manejo del Sistema de Vigilancia Electrónica de las Instalaciones de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda.
- **Reglamento Núm. 8782:** Qualified Allocation Plan 2016. Low-Income Housing Tax Credit Program.
- **Reglamento Núm. 9218:** Low-Income Housing Tax Credits 2020 Qualified Allocation Plan.

En San Juan, Puerto Rico el 16 de septiembre de 2025

Ricardo Álvarez Barreto
Director Ejecutivo
Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda